

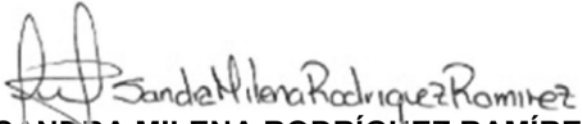
El Ministerio de Minas y Energía, en aplicación del principio de publicidad establecido en el numeral 9 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el artículo 2 de la Ley 909 de 2004 y dados los lineamientos de la Circular Externa No. CNSC 011 de 2020,

HACE SABER:

Que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1433 de 2011, el treinta y uno (31) de marzo de 2026, se realizó la publicación de constancia de vinculación de terceros informando que la Subdirectora de Talento Humano del Ministerio de Minas y Energía, solicitará ante la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de un (1) ex funcionario.

Que en la misma reposaba el nombre del exfuncionario, denominación del empleo y acto administrativo de aceptación de la renuncia, la misma permaneció fijada en la página <https://www.minenergia.gov.co/vinculacion-terceros> por el termino de cinco (5) días.

Se desfija la presente, el 10 de abril de 2026.



SANDRA MILENA RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180